



Municipalidad de La Molina

**OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE
INVERSIONES**

INFORME TECNICO N°036-2024-MDLM-OGPPDI-OPIMI-OPMI

**DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA
MOLINA**

2024





CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LA MOLINA
- III. ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL
- IV. RECOLGIDA DE LOS INDICADORES DE BRECHA POR SERVICIO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
- V. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS
- VI. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
- VII. CONCLUSIONES





I. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, mediante el establecimiento de principios, proceso, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de inversión. Su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF y sus modificatorias y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En el mencionado marco normativo, se precisa, que de conformidad a lo dispuesto en los incisos 3) y 6) del numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 y sus modificatorias, como una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Local es: «*Elaborar el diagnóstico detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia y circunscripción territorial*», así como: «*Proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual [...]*».

La Programación Multianual de Inversiones, constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el nuevo Sistema para un periodo mínimo de tres años. Este se basa en la elaboración de un diagnóstico que permita la identificación y priorización de brechas de servicio a nivel de cada GL a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programar. De acuerdo con lo establecido con el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento; la Programación Multianual de Inversiones debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente.

La primera fase del Ciclo de Inversión es la fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI) y tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Esta fase inicia con la «*Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios*» por parte de los Sectores. Los indicadores de brechas son las expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los cuales se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo.





Tomando en cuenta estos indicadores de brechas y sus valores numéricos, aprobados y actualizados por los Sectores, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, elaboran, actualizan y aprueban el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial.

Para tal efecto, la OPMI coordina con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, acorde a las directivas e instructivos vigentes.

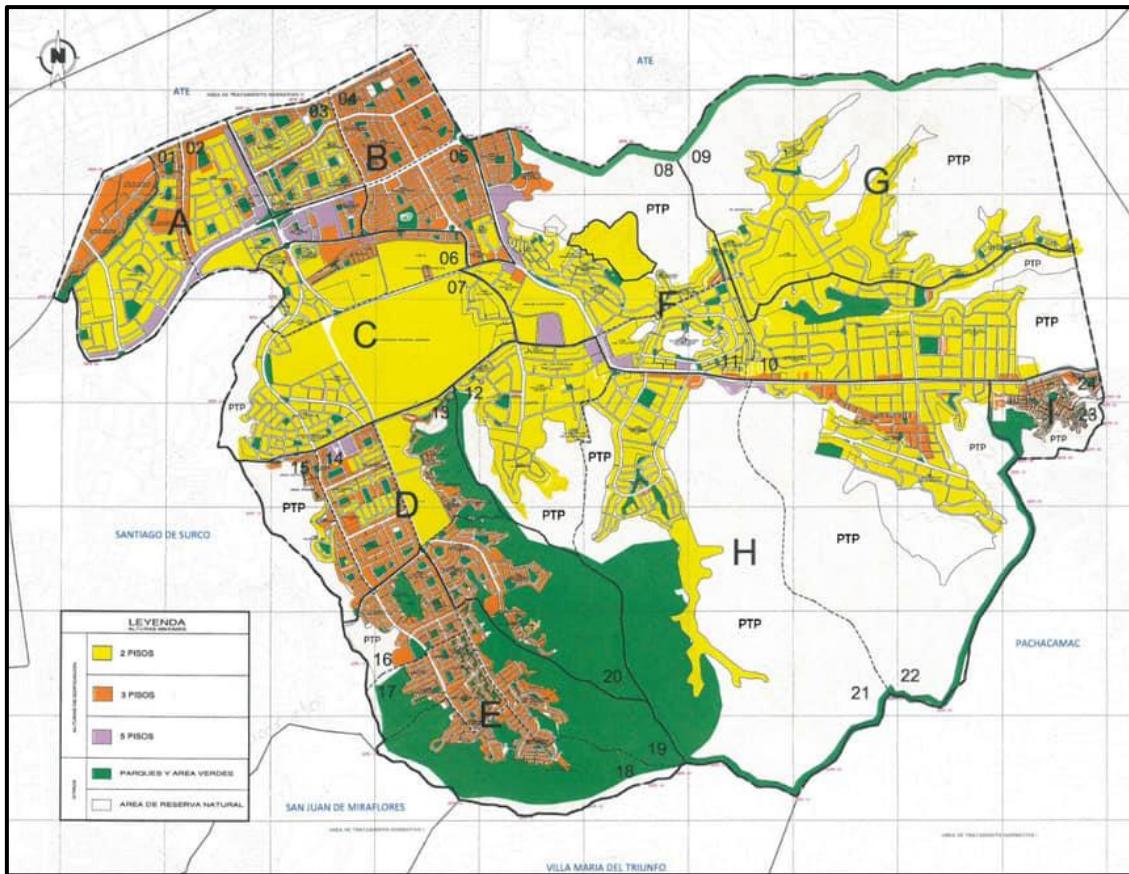
Las brechas, sujeto de análisis en el presente informe, comprenden la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos, y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Las inversiones seleccionadas producto de este diagnóstico, deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios identificadas para el distrito de La Molina y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.

II. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LA MOLINA

2.1. Ubicación geográfica.

El distrito de La Molina forma parte de los 43 distritos de la provincia de Lima y se encuentra ubicada en Lima Este, con una superficie de 6,6 hectáreas y su altitud media es de 241 m.s.n.m. Limita al norte con el distrito de Ate; al este con el distrito de Pachacámac; al sur con el distrito de Villa María del Triunfo y el distrito de San Juan de Miraflores; y al oeste con el distrito de Santiago de Surco. Los límites se pueden observar en el Mapa Oficial del distrito de La Molina:

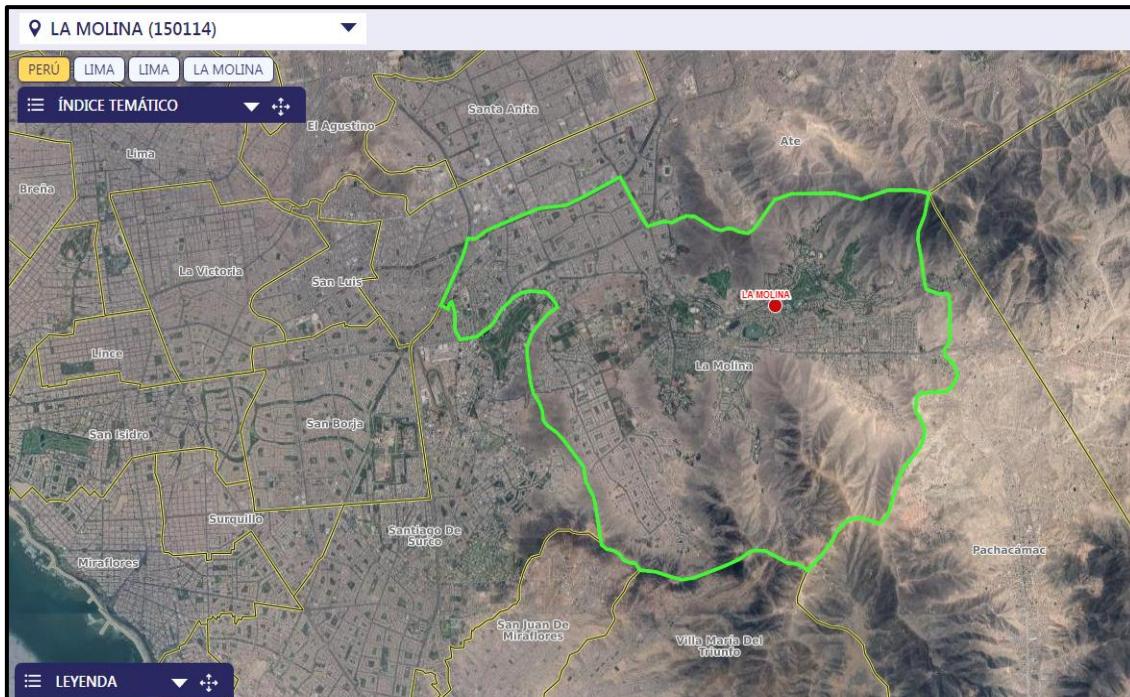




- Por el NORTE: con el distrito de Ate.
- Por el SUR: con los distritos de Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores.
- Por el ESTE: con el distrito de Pachacámac.
- Por el OESTE: con el distrito de Santiago de Surco.

Una de las características del distrito es que la mayor parte de su extensión está constituida por área urbana y en menor parte por zonas erizadas de laderas de fuerte pendiente (cerros). La Molina se caracteriza por tener 8 metros cuadrados de área verde por habitante. Sin embargo, la mayor parte de esta área verde es privada (Country Club La Planicie, Universidad Nacional Agraria La Molina, Escuela de Equitación, entre otros). (Cooperación Alemana para el Desarrollo, 2019).





Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública

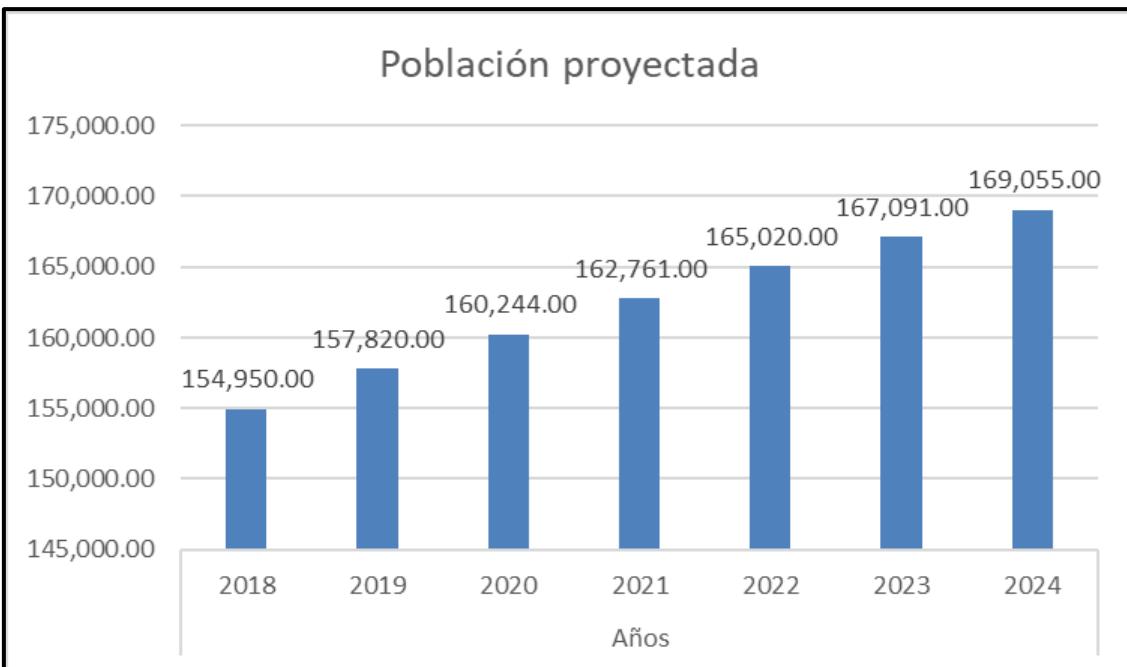
2.2. Población

Según el INEI, en el distrito de La Molina, no registra población rural en el distrito. La tasa de crecimiento poblacional se calcula en base a la cantidad de población oficial de los últimos dos censos (periodo 2007 – 2017) y expresa el crecimiento anual promedio de la población en cada año del periodo intercensal. En La Molina, la tasa de crecimiento anual fue de 0.60, con un volumen de crecimiento de la población en 6.2%.

Por otro lado, según CPI (2022), al año 2022 la población de La Molina asciende a 163.9 (en miles de personas) y los hogares a 44.1 (en miles de hogares).

Según el Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la población proyectada al 2024 es de 169,055 habitantes, mientras que la población total al 2017 es de 153,614 habitantes.





Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública

2.3. Principales actividades económicas

Las principales actividades económicas del distrito son el comercio y los servicios en general. De ello podemos presentar el cuadro siguiente que resume las actividades económicas del distrito:

Actividad Económica	Cantidad	%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	1197	45.70
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	344	13.13
ALOJAMIENTO Y SERVICIO DE COMIDA	249	9.51
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	161	6.15
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	143	5.46
ENSEÑANZA PRIVADA	116	4.43
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	97	3.70
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO	95	3.63
CONSTRUCCIÓN	65	2.48
SERVICIOS SOCIALES RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA	63	2.41
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	33	1.26
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	29	1.11
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	13	0.50
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	6	0.23
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	4	0.15
PESCA Y ACUICULTURA	2	0.08
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	1	0.04
SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1	0.04
	2619	100

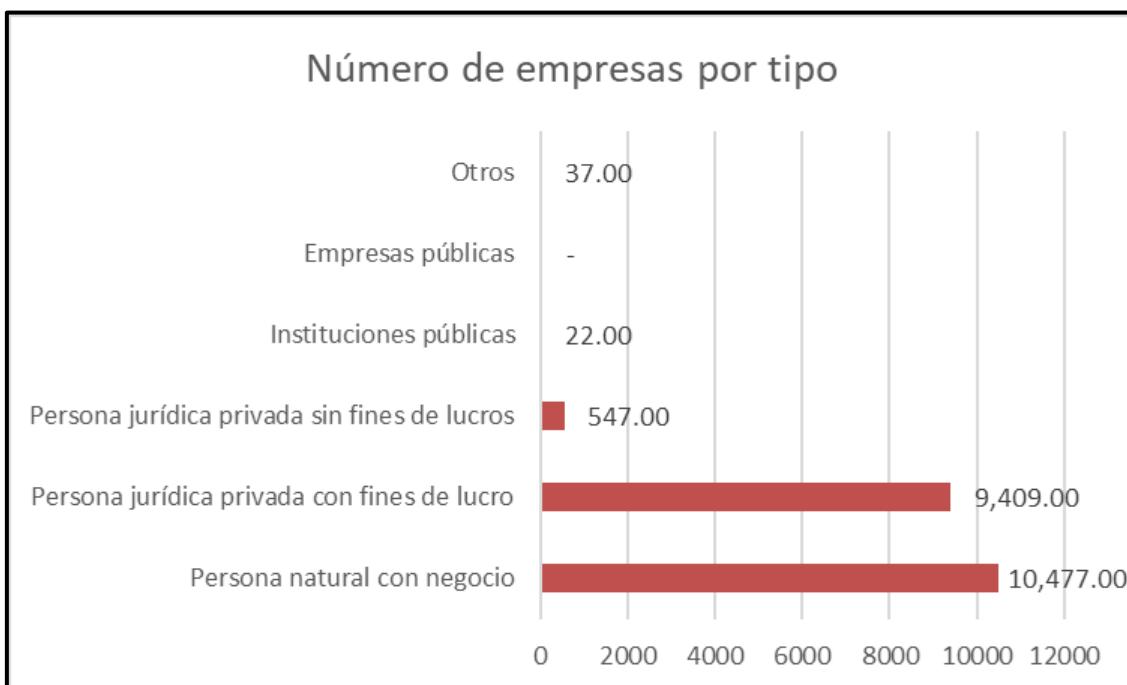
Fuente: Censo Económico 2008 (INEI)





Comercio en La Molina: El distrito tiene diversas manifestaciones comerciales, como centros comerciales, establecimientos de venta de marcas conocidas, bodegas, hospedajes, alquiler de oficinas, restaurantes, grandes, medianas y pequeñas empresas, construcción de edificaciones para vivienda y museos diversos.

Estos generan entradas directas al municipio, a partir del otorgamiento de licencias de funcionamiento, con dichos ingresos se promueven las diversas actividades municipales para el desarrollo del distrito. La cantidad de establecimientos comerciales en general, se compara con los registrados en tres distritos limeños, siendo uno de los más importantes de Lima Metropolitana. Cabe precisar que estos establecimientos poseen valor agregado, debido a las zonas exclusivas que existen en el distrito.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública

Servicios diversos: en cuanto a los servicios el distrito destaca los centros de enseñanza, como los colegios, o las instituciones educativas de enseñanza superior, las cuales tienen diferentes sedes alrededor del distrito. Cabe precisar que estos establecimientos poseen valor agregado, debido a las zonas exclusivas que existen en el distrito.

En el ámbito de la educación es destacable en el Distrito de La Molina, el número de centros de enseñanza superior, tales como: la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE), la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), El Instituto Superior San Ignacio de Loyola (ISIL), las facultades de Ingeniería y Arquitectura, Derecho y Ciencias Políticas, y Medicina de la Universidad de San Martín de Porres (USMP), un campus para los nuevos ingresantes de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), la Escuela Superior de Guerra Aérea del Perú, y la Escuela de Informática y





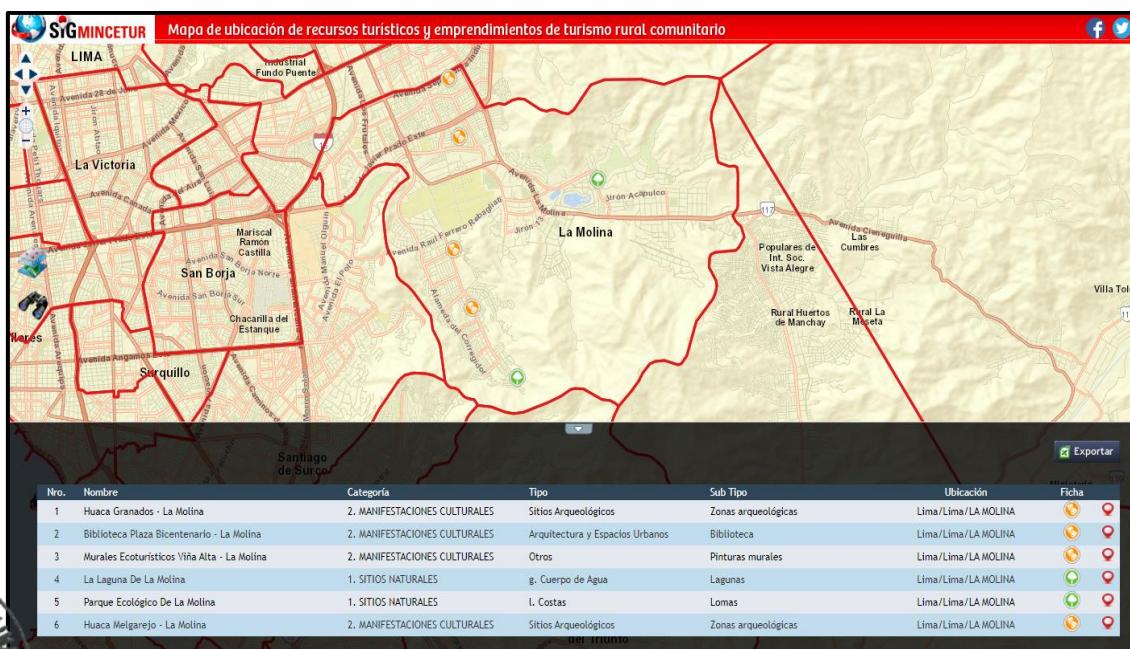
Telecomunicaciones de la Policía Nacional. Resaltan también los colegios particulares y centros educativos públicos que acogen a 36245 educandos. Entre los importantes colegios privados están: *Colegio Sagrados Corazones Recoleta, José Quiñones, Domingo Faustino Sarmiento, Carlos Lisson, Nivel A, Franklin Delano Roosevelt, Waldorf-Lima, Jacques Cousteau, Newton College, Lord Byron, La Molina Christian Schools, Colegio Peruano Norteamericano Abraham Lincoln, Colegio Villa María La Planicie.*

En el rubro inmobiliario el distrito, las ventas de departamentos en Lima se reactivaron en la segunda mitad del 2017. La Molina se encuentra considera dentro de área denominada Lima Top por el sector privado.

En el rubro oficina La Molina se está desarrollando a partir del eje de la Av. Javier Prado integrándose a la oferta ya existente en la parte correspondiente a Santiago de Surco.

Por otro lado, existen importantes empresas instaladas en el distrito como la sede central del Banco de Crédito inaugurada en 1988 pero que no ha generado un polo de desarrollo en su entorno. Otra importante empresa con sede en La Molina es IBM del Perú y en los últimos años ha empezado a desarrollarse un importante polo de desarrollo que se articula con la av. La fontana y las universidades e institutos superiores.

Turismo en La Molina: En el rubro turismo el distrito tiene servicios diversos, algunos ya establecidos y otros en proceso de mejora y accesibilidad para generar un servicio turístico óptimo.



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR): Mapa de recursos turísticos y emprendimientos de turismo rural comunitario

2.4. Potencialidades económicas del territorio





A partir de lo señalado sobre las actividades económicas del distrito, podemos señalar estratégicamente algunas potencialidades del distrito, los mismos que van a servir de base para la construcción de la visión de La Molina.

En lo económico: la capacidad empresarial del distrito. Se puede consolidar el crecimiento de las actividades y de servicios articulándolas con los nuevos empresarios populares en circuitos y centros productivos, comerciales y de servicios, con apoyo de capital financiero interesado en el distrito, para impulsar la dinamización de dichas actividades económicas.

Promover la concertación con las medianas y grandes empresas para apoyar el fortalecimiento de su dinámica empresarial y comprometer su participación en el desarrollo local y en la captación de mano de obra calificada y obrera del distrito.

En lo urbano ambiental: Con el paso del tiempo, el distrito de La Molina continúa creciendo, es por eso que se consolida el crecimiento y ordenamiento urbano y vial en concordancia con la normativa legal vigente. Se puede promover el ordenamiento y crecimiento urbano del distrito en base a los instrumentos de planeamiento urbano de largo plazo, concertado con los actores locales y apoyando en el marco legal, también la implementación de políticas ambientales concertadas que permitan tener un distrito más limpio aplicando Mecanismos diversos como reubicación de botaderos, reciclaje o reutilización de los desechos que aún pueden ser útiles en nuevos productos.

En lo cultural, identitario, recreativo y turístico: La población Molinense conserva valores como la solidaridad y la democracia, el liderazgo, el compromiso con su distrito cuidando el hábitat y fomentando el turismo, así como la sana recreación y práctica deportiva.

Por ello, estamos en la capacidad de promover y difundir el legado histórico, cultural y las manifestaciones artísticas, mediante la creación de espacios con la participación del capital creativo y las instituciones públicas y privadas para el fortalecimiento de la identidad local. También promover y posicionar la imagen y liderazgo del distrito, destacando los valores y personajes de la cultura, del arte y del deporte, con apoyo de sus organizaciones y las instituciones que difunden el arte y la cultura nacional, en la perspectiva del fortalecimiento de su identidad local. Por último, promover el desarrollo de actividades recreativas y turísticas apoyado en las saludables condiciones naturales, en las recuperadas zonas arqueológicas y en la mejorada infraestructura recreativa para atraer la demanda metropolitana y nacional de servicios recreativos y turísticos.


En Desarrollo Sostenible: La Molina está en condiciones de preparar un escenario donde la institución municipal convoca a la ciudadanía para generar acciones de control ambiental en el distrito. Con esto poder poseer un distrito más limpio, con respecto al común denominador; Hacer sostenible los recursos naturales y ambientales con que cuenta el distrito, implementando una política de Medio Ambiente.



III. ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

3.1. Funciones de competencia municipal para la Municipalidad Distrital de La Molina, en base a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias:

Organización del espacio físico y uso del suelo

a) Funciones específicas exclusivas de la municipalidad.

- Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia.
- Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental.
- Elaborar y mantener el catastro distrital.
- Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial.

b) Funciones específicas compartidas de la municipalidad.

- Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.

Saneamiento, salubridad y salud

a) Funciones específicas exclusivas de la municipalidad.

- Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.
- Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.
- Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.

b) Funciones específicas compartidas de la municipalidad.

- Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo.
- Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación





con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.

Tránsito, vialidad y transporte público

a) Funciones específicas compartidas de la municipalidad.

- Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial.

Educación, cultura, deportes y recreación

a) En este caso, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, comparten las competencias y funciones específicas con el gobierno nacional y el regional.

- Monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional.
- Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne.
- Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados.
- Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.
- Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.

Abastecimiento y comercialización de productos y servicios

a) Funciones específicas exclusivas de la municipalidad.

- Regular y controlar el comercio ambulatorio, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial.
- Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción.
- Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de camales, silos, terminales pesqueros y locales similares, para apoyar a los productores y pequeños empresarios locales.



Seguridad ciudadana

a) Funciones específicas exclusivas de la municipalidad

- Organizar un servicio de Serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.



3.2. Indicadores de brecha de los servicios públicos municipales según responsabilidad funcional

El diagnóstico de brechas tiene como finalidad contextualizar el valor del Indicador de Brecha para la circunscripción territorial en la que opera la entidad, en este sentido se desarrolla el análisis descriptivo tomando en cuenta las funciones en las que tiene competencia la Municipalidad Distrital de La Molina y las que coinciden con los indicadores de brecha publicado por los sectores.

Se tomó en cuenta el Anexo 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), correspondiente a la Directiva General del SNPMGI, y se filtró la información por competencias, de acuerdo con el nivel de gobierno al que pertenece la entidad.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

- Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública.
- Porcentaje de población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.
- Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas.
- Porcentaje de m² de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar.
- Porcentaje de m² de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar.
- Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas.
- Porcentaje de población urbana que no tiene continuidad del servicio de agua potable.

MINISTERIO DEL AMBIENTE

- Porcentaje de redes de monitoreo ambiental priorizadas no intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental.
- Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública.

MINISTERIO DE SALUD

- Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.
- Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar.
- Porcentaje de cementerios por implementar.
- Porcentaje de cementerios con capacidad instalada inadecuada.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- Porcentaje de la red vial vecinal en condiciones inadecuadas.
- Porcentaje de la red vial vecinal por implementar.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Porcentaje de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total.
- Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas.
- Porcentaje de instalaciones deportivas en condiciones inadecuadas para la práctica de actividades deportivas de competencia.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

- Porcentaje de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas.
- Porcentaje de mercados de abastos por implementar.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Porcentaje de unidades de Serenazgo municipal por implementar.
- Porcentaje de unidades de Serenazgo municipal que operan en condiciones inadecuadas.
- Porcentaje de compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.
- Porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas.

MINISTERIO DE CULTURA

- Porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados patrimonio cultural de la nación sin servicios de interpretación cultural.
- Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar.

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

- Porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

- Porcentaje de centros de desarrollo integral de las familias por implementar.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

- Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.
- Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación.
- Porcentaje de SAT por implementar en localidades expuestas a peligros.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO





- Porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas.

IV. RECOLGIMIENTO DE LOS VALORES DE INDICADORES DE BRECHA POR SERVICIO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA.

El diagnóstico de brechas es un proceso que consiste en la recopilación, sistematización, procesamiento y análisis de la información que permite tener conocimiento sobre la situación actual y el progreso en el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios a cargo del Estado.

En el marco del Ciclo de Inversión, el diagnóstico de brechas de la fase de Programación Multianual de Inversiones, emplea información agregada o global de la situación de acceso a servicios de la población dentro de una circunscripción territorial en particular, o de la situación del stock agregado que dispone la entidad pública dentro de su jurisdicción.

En tal sentido, la fuente de información para esta fase es fundamentalmente primaria o secundaria (disponible en bases de datos oficiales, publicaciones o diagnósticos generales, entre otros).

Acorde a la normativa vigente, se han recopilado los Indicadores de Brecha por funciones de competencia municipal, así como los valores establecidos por los sectores.

Cabe resaltar que la metodología para la elaboración de este diagnóstico fue establecida por la DGPMI, donde se ha puesto a disposición de los operadores del Invierte.pe y del público en general el aplicativo de Consulta Pública Web de Indicadores de Brechas de infraestructura o acceso a servicios. Y acorde a los lineamientos establecidos, los valores numéricos que no sean estimados por el Sector a nivel desagregado, podrán ser tomados de fuentes primarias y secundarias de las que disponga la institución, o en su defecto se tomará el valor numérico del nivel de gobierno inmediato superior.

Nº	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1	Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública.	Personas	7.05 %
2	Porcentaje de población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.	Personas	8.91 %
3	Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas.	Personas	11.24 %
4	Porcentaje de m ² de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar.	Metros cuadrados	31.07 %
5	Porcentaje de m ² de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar.	Metros cuadrados	17.30 %
6	Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas.	Metros cúbicos	15.17 %
7	Porcentaje de población urbana que no tiene continuidad del servicio de agua potable.	Personas	25.95 %
8	Porcentaje de redes de monitoreo ambiental priorizadas no intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental.	Red de monitoreo	100 %



9	Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública.	Población	0 %
10	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.	Establecimiento de salud	100 %
11	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar.	Establecimiento de salud	61.90 %
12	Porcentaje de cementerios por implementar.	Cementerio	43.65 %
13	Porcentaje de cementerios con capacidad instalada inadecuada.	Cementerio	53.49 %
14	Porcentaje de la red vial vecinal en condiciones inadecuadas.	Kilómetros	51.08 %
15	Porcentaje de la red vial vecinal por implementar.	Kilómetros	0 %
16	Porcentaje de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total.	Personas	-
17	Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas.	Instalaciones deportivas y/o recreativas	-
18	Porcentaje de instalaciones deportivas en condiciones inadecuadas para la práctica de actividades deportivas de competencia.	Instalaciones deportivas	-
19	Porcentaje de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas.	Mercado	100 %
20	Porcentaje de mercados de abastos por implementar.	Mercado	100 %
21	Porcentaje de unidades de Serenazgo municipal por implementar.	Unidad de Serenazgo Municipal	0 %
22	Porcentaje de unidades de Serenazgo municipal que operan en condiciones inadecuadas.	Unidad de Serenazgo Municipal	0 %
23	Porcentaje de compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas.	Compañía de bombero	100 %
24	Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.	Recurso Turístico	-
25	Porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas.	Recurso Turístico	0 %
26	Porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados patrimonio cultural de la nación sin servicios de interpretación cultural.	Bien inmueble prehispánico	100 %
27	Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar.	Infraestructura cultural	100 %
28	Porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar.	Centros infantiles de atención integral	96.95 %
29	Porcentaje de centros de desarrollo integral de las familias por implementar.	Centro de desarrollo	-
30	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	Servicios operativos o misionales institucionales	-
31	Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación.	Unidades orgánicas	-
32	Porcentaje de SAT por implementar en localidades expuestas a peligros.	Sistemas de Alerta Temprana	97.60 %
33	Porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas.	Sistema de Riego	42.21 %





V. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

Este análisis se realiza tomando en cuenta el progreso en el cierre de las brechas prioritarias en el marco de las competencias de la municipalidad, y nos centramos principalmente en aquellas que se encuentran alineadas al Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina. Tal como lo señala el Instructivo para la elaboración del Diagnóstico de Brechas, este análisis está sujeto a la disponibilidad de información.

Al respecto, podemos observar que se cuenta con información registrada desde el año 2019 para varios indicadores, los cuales según su avance cierran brechas, como por ejemplo el indicador: «Porcentaje de compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas», el cual mide el porcentaje de Compañías de Bomberos que no cuentan con una capacidad de operación adecuada; dicho indicador desde el año 2019 al 2023 presenta un cierre pendiente del 100%, lo cual sirve como marco referencial para tomar medidas que al ser implementadas ayuden a reducir esta cifra.

PERÍODO ANALIZADO	ESTADO	PENDIENTE DE CIERRE
2019 AL 2023	PROGRAMADO Y EJECUTADO	100%

Fuente: Módulo de Programación Multianual de Inversiones – Reportes de Brechas

Asimismo, podemos realizar el análisis de otros indicadores a nivel distrital que poco a poco se han ido implementando y con ello midiendo el porcentaje pendiente de cierre de brechas como, por ejemplo: «Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada» o «Porcentaje de centros de promoción y vigilancia comunal por implementar», los cuales desde el 2021 al 2023 presentan un cierre pendiente del 100%; por otro lado indicadores como el «Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar» implementado en la base de datos del Módulo de Programación Multianual de Inversiones desde el 2021 presentaba un margen en el cierre de brechas pendiente de 61.90% para el mismo año, sin embargo para el año 2022 se logró avanzar en el cierre de brechas en 4.76% respecto a la programación, más para el año 2023 este pequeño avance sufrió un retroceso y la brecha se mantuvo en 61.90%, retrocediendo prácticamente al punto de partida. Por ende, es de suma importancia realizar un correcto análisis con el fin de avanzar en el cierre de brechas y que este no sufra un retroceso.

Para el año 2022, el seguimiento del cierre de brechas nos arroja ocho (08) indicadores nuevos el cual se detallan a continuación:



ID	INDICADOR DE BRECHA	NIVEL	BRECHA PENDIENTE DE CIERRE AL 2022
350	PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE NO PRESTAN ADECUADOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	DISTRITAL	100%
419	PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES PREHISPÁNICOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN SIN SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	DISTRITAL	100%
491	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA POR IMPLEMENTAR	DISTRITAL	100%
353	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	DISTRITAL	100%
422	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	DISTRITAL	100%
352	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	DISTRITAL	100%
493	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	DISTRITAL	100%
423	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	DISTRITAL	100%

Fuente: Módulo de Programación Multianual de Inversiones – Reportes de Brechas

De la misma manera para el año 2023, a los indicadores ya citados se suman dos indicadores pendientes de cierre:



ID	INDICADOR DE BRECHA	NIVEL	BRECHA NUEVAS PENDIENTE DE CIERRE AL 2023
415	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	DISTRITAL	100%
645	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	DISTRITAL	100%

Fuente: Módulo de Programación Multianual de Inversiones – Reportes de Brechas

El cierre de brechas a nivel distrital es esencial para lograr un desarrollo equitativo y sostenible. En el distrito de La Molina, existen 13 brechas pendientes que abarcan áreas cruciales como ambiente, cultura, educación, salud, seguridad y poblaciones vulnerables, abordar estas brechas es vital para mejorar la calidad de vida de los residentes y fomentar un entorno más inclusivo y próspero.

En el ámbito del ambiente, es fundamental implementar políticas y programas que promuevan la sostenibilidad, como la gestión adecuada de residuos y la protección de áreas verdes. Esto no solo mejora la calidad de vida, sino que también contribuye a la lucha contra el cambio climático. En cuanto a la cultura, es importante fomentar el acceso a actividades culturales y recreativas, creando espacios que permitan el desarrollo integral de los ciudadanos y preservando el patrimonio cultural del distrito.

La educación debe ser prioritaria, asegurando que todas las escuelas cuenten con la infraestructura adecuada y los recursos necesarios para brindar una educación de calidad. En salud, es esencial que todos los centros de salud estén bien equipados y accesibles, proporcionando atención médica eficiente a todos los residentes.

La seguridad ciudadana también es un aspecto crítico, donde se debe invertir en tecnología y capacitación para el cuerpo de bomberos, garantizando así la seguridad de los habitantes. Además, es crucial atender a las poblaciones vulnerables, asegurando que tengan acceso a los servicios básicos y oportunidades para mejorar su situación.

El cierre de brechas no debe limitarse al distrito de La Molina, por el contrario, a nivel departamental y nacional, es imperativo abordar las desigualdades regionales que afectan el bienestar de la población. En el ámbito departamental, la coordinación entre distritos para compartir recursos y mejores prácticas puede acelerar el desarrollo equilibrado. A nivel nacional, el gobierno debe implementar políticas que promuevan la inversión en áreas rezagadas, fomentando un crecimiento inclusivo y reduciendo las disparidades entre regiones.

La importancia del cierre de brechas radica en la creación de oportunidades equitativas para todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación. Al asegurar que todos tengan acceso a un





ambiente sano, actividades culturales, educación de calidad, atención en salud, seguridad y servicios para poblaciones vulnerables, se fortalece la cohesión social y se sientan las bases para un desarrollo económico sostenible. En última instancia, cerrar estas brechas es un paso crucial hacia una sociedad más justa y próspera.

VI. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Función: Transporte - Ambiente - Saneamiento		
Nº	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
1	Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública.	7.05 %
2	Porcentaje de población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.	8.91 %
3	Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas.	11.24 %
4	Porcentaje de m ² de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar.	31.07 %
5	Porcentaje de m ² de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar.	17.30 %
6	Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas.	15.17 %
7	Porcentaje de población urbana que no tiene continuidad del servicio de agua potable.	25.95 %

- Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública.

Este indicador busca medir el déficit de cobertura de acceso al servicio de agua potable mediante red pública, ya sea mediante una conexión domiciliaria (dentro o fuera de la vivienda) o piletas públicas. El servicio de agua potable comprende todas las instalaciones que permitan al ciudadano de La Molina acceder al servicio de agua potable, aplicando las tecnologías adecuadas.

En nuestro distrito este indicador presenta un valor de 7.05 %. Las inversiones en este tema serán mínimas, enfocadas principalmente a la reposición y mantenimiento de las redes de agua del distrito.

- Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.



Este indicador busca medir el porcentaje de la población urbana que no tiene acceso al servicio de alcantarillado (dentro o fuera de la vivienda) u otras formas de disposición sanitaria de excretas (UBS, letrinas) en el ámbito de La Molina.

El servicio de alcantarillado comprende los procesos de: recolección, impulsión y conducción de aguas residuales hasta el punto de entrega para su tratamiento. Este servicio está asociado a la capacidad del operador (EPS, Municipalidad) y al adecuado uso del sistema por parte de la población, entre otros.

En nuestro distrito presenta un valor de 8.91 %. Las inversiones estarán referidas al aspecto de mantenimiento y reposición.

- Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas.

Este indicador está orientado a medir la proporción de la población en el área urbana, que no cuenta con pistas y veredas para un adecuado desplazamiento. Entiéndase como desplazamiento, a la movilidad de las personas de un punto a otro, independientemente del medio que utilicen (vehículos motorizados, no motorizados o caminando).

Las intervenciones a realizarse bajo este indicador están relacionadas con la creación, ampliación o mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas y permitirá un desplazamiento seguro para las personas, la reducción de la contaminación del aire, reducción de daños a la salud de las personas, así como la revalorización del patrimonio público y privado; permitiendo así contribuir al desarrollo socioeconómico y mejora en la calidad de vida de los vecinos de La Molina.

- Porcentaje de m² de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar.

Mediante este indicador se busca medir el porcentaje de metros cuadrados de área verde por habitante en el ámbito urbano, para el esparcimiento y la recreación activa y/o pasiva que no se encuentra atendido. Los espacios públicos verdes son áreas urbanas por habitante con las que cuentan las ciudades. Las áreas verdes son espacios públicos compuestos con vegetación, sobre todo, pastos y algunos arbustos, que abarcan un espacio verde mayor o igual al 60% respecto al área total del espacio público.

El distrito de La Molina se caracteriza por la amplia cantidad de zonas residenciales que poseen áreas verdes, las mismas que tienen bastante accesibilidad a los vecinos, esto con el fin de que realicen actividades de recreación, deportivas y más.

- Porcentaje de m² de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar.



Mediante este indicador se busca medir el porcentaje de metros cuadrados de espacios públicos para el esparcimiento y la recreación activa y/o pasiva por habitante que no se encuentra atendido en el ámbito urbano.

Se entiende por recreación pasiva al conjunto de acciones y medidas dirigidas al ejercicio de actividades contemplativas, que tienen como fin el disfrute escénico y la salud física y mental, para las cuales tan solo se requieren equipamientos mínimos de muy bajo impacto ambiental, y recreación activa al conjunto de actividades dirigidas al esparcimiento y al ejercicio de disciplinas lúdicas, artísticas o deportivas, que tienen como fin la salud física y mental, para las cuales se requiere infraestructura destinada a alojar concentraciones de público.

- Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas.

El indicador mide el porcentaje de aguas residuales recolectadas por los servicios de alcantarillado, las mismas que no reciben un tratamiento efectivo de acuerdo a la normatividad ambiental. Este servicio comprende todas las instalaciones que permitan el tratamiento y la disposición final o reuso del efluente mediante la aplicación de tecnologías adecuadas. También comprende los procesos de recolección, impulsión y conducción de aguas residuales hasta la planta de tratamiento.

En el distrito de La Molina carecemos de una planta de tratamiento de aguas residuales, por ello, esta brecha será prioritaria dado que, con las inversiones en esta materia, se conseguirá un paso importante para el bienestar de los vecinos y del ambiente.

- Porcentaje de población urbana que no tiene continuidad del servicio de agua potable.

Este indicador permite medir el porcentaje de la población que no tienen un servicio de agua potable continuo para su consumo diario. El agua es un componente vital, siendo parte del proceso de desarrollo de la integridad de las personas. Si el servicio de agua no es continuo y podría afectar considerablemente la calidad de vida de las personas y generar problemas de contaminación y salud pública.

Función: Ambiente		
Nº	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
8	Porcentaje de redes de monitoreo ambiental priorizadas no intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental.	100 %
9	Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública.	0 %

- Porcentaje de redes de monitoreo ambiental priorizadas no intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental.

El indicador permite medir el porcentaje de redes de monitoreo que no son intervenidas para la prestación del servicio de fiscalización ambiental, así se mide las brechas de cobertura y calidad





del servicio. Así, con la cobertura se busca generar inversión para las redes de monitoreo priorizadas y con la calidad se busca invertir en mejorar los estándares definidos respecto de las características de los mecanismos que viene operando.

La fiscalización ambiental comprende diversos componentes y funciones, como evaluación, supervisión, y fiscalizaciones destinadas a que se cumpla con las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental diversa. En el distrito existe un bajo índice de contaminación ambiental, dado que nuestras redes de fiscalización actúan de manera óptima, sin embargo, se buscará optimizar la fiscalización, principalmente en zonas alejadas al centro del distrito.

- Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública.

El Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que el Estado deberá garantizar la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del Servicio de Limpieza Pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y el servicio de barro y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas; siendo dicho servicio competencia de los gobiernos locales, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

De la misma manera, el Reglamento del DL N° 1278, dispone en el artículo 21°, que el servicio de limpieza pública comprende el barro, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción.

En nuestro distrito lo que corresponde es optimizar el servicio de limpieza pública, e implementar estrategias de limpieza pública en zonas alejadas del centro, para evitar que se creen puntos críticos de contaminación ambiental, esto en relación a los programas diversos que cumplen las unidades orgánicas encargadas del cuidado del ambiente.

Función: Salud		
Nº	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
10	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.	100 %
11	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar.	61.90 %
12	Porcentaje de cementerios por implementar.	43.65 %
13	Porcentaje de cementerios con capacidad instalada inadecuada.	53.49 %

- Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.



Este indicador se ocupa de observar la cantidad de establecimientos de Salud (ES) del primer nivel de atención, respecto del total a nivel nacional, que no cuentan con capacidad instalada adecuada para atender las necesidades de salud de los vecinos de La Molina.

Los establecimientos de salud tienen que desarrollar actividades de promoción, prevención de los riesgos y daños, atención recuperativa y de rehabilitación en el contexto de la persona, familia y comunidad, según corresponda. Y su capacidad se mide a partir de tener equipos de producción, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia, etc.

- Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar.

Este indicador asume la cantidad de cementerios que no cumplen con la Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y las normas técnico-sanitarias expresadas en su reglamento, para atender las necesidades de inhumación y/o cremación de la población de La Molina.

Este es un indicador supone la medición de la calidad de los cementerios, la misma que permitirá determinar la proporción de cementerios inadecuados para brindar el servicio de inhumación de cadáveres y/o conservación de restos humanos (huesos) y/o la conservación de cenizas provenientes de la incineración de restos humanos; así como labores de mantenimiento, limpieza y embellecimiento, incluyendo la seguridad y vigilancia.

- Porcentaje de cementerios por implementar.

Este indicador mide la proporción de cementerios que se requiere en el distrito de La Molina, los mismos que deben de tener capacidad instalada adecuada, con el fin de atender las necesidades de inhumación y/o cremación de los vecinos de La Molina. Los cementerios con capacidad instalada adecuada son todos aquellos que cumplen con los requisitos establecidos en el Título II de la Ley N° 26298 y el Título II del Reglamento de la Ley aprobado con D.S. N° 03-94-SA.
DEFINICIÓN JUSTIFICACIÓN.

Con este indicador se puede medir la cobertura que permitirá determinar la proporción de cementerios que se requieren en el distrito de La Molina.

- Porcentaje de cementerios con capacidad instalada inadecuada.

Este indicador busca medir la proporción de cementerios que no cumplen con la Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y las normas técnico-sanitarias expresadas en su reglamento, para atender las necesidades de inhumación y/o cremación de la población de La Molina en sus cementerios.

Este es un indicador que está relacionado con la búsqueda de la calidad del servicio., con ello se puede determinar la proporción de cementerios inadecuados, según las normativas correspondientes.



Función: Transporte		
Nº	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
14	Porcentaje de la red vial vecinal en condiciones inadecuadas.	51.08 %
15	Porcentaje de la red vial vecinal por implementar.	0 %

- Porcentaje de la red vial vecinal en condiciones inadecuadas.

La Red Vial Vecinal a la que se refiere el presente indicador, está conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno local. Este indicador mide la proporción de estos caminos con superficie no pavimentada que fueron priorizados en el marco de la política de los corredores logísticos y el enfoque social, para su intervención a nivel de pavimento con solución básica o asfalto económico.

- Porcentaje de la red vial vecinal por implementar.

Este indicador se encarga de medir el porcentaje de red vial vecinal que no se ha implementado y que requiere de esta, debido a la demanda de los vecinos. La red vial vecinal es aquella donde la municipalidad tiene competencias y funciones, dentro de su jurisdicción.

Función: Cultura y Deporte		
Nº	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
16	Porcentaje de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total.	-
17	Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas.	-
18	Porcentaje de instalaciones deportivas en condiciones inadecuadas para la práctica de actividades deportivas de competencia.	-

Porcentaje de personas que no participan de los servicios deportivos recreativos respecto a la población total.

El presente indicador representa el porcentaje de personas que no son atendidas por los servicios deportivos recreativos de la entidad, en nuestro caso, de los Gobiernos Locales. El deporte es una actividad importante que contribuye a la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas, por ello esto es clave para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de La Molina.

- Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas.



Este indicador busca cuantificar el número de infraestructuras deportivas recreativas y recreativas, administradas por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) a nivel nacional, que no se encuentran en las mejores condiciones para la práctica de actividades físicas, recreativas. Las condiciones de infraestructura deportiva recreativa inadecuada administradas por el IPD son aquellas que no cumplen con el estándar reglamentario internacional y no permiten el desarrollo fluido de las actividades deportivas de competencia como, el deterioro de la infraestructura.

- Porcentaje de instalaciones deportivas en condiciones inadecuadas para la práctica de actividades deportivas de competencia.

Este indicador busca cuantificar el número de instalaciones deportivas en condiciones inadecuadas para la práctica de actividades deportivas de competencia, siendo las instalaciones deportivas aquellas construcciones provistas de los medios necesarios para el aprendizaje, práctica y competición de uno o más deportes. La infraestructura deportiva inadecuada es aquella que no cumple con el estándar reglamentario internacional y no permite el desarrollo fluido de las actividades deportivas de competencia. El indicador contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas. En cuanto al distrito, vemos que tiene un potencial para las actividades deportivas, asimismo, las inversiones direccionaladas hacia esta brecha estarán dirigidas al deporte competitivo.

Función: Comercio		
Nº	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
19	Porcentaje de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas.	100 %
20	Porcentaje de mercados de abastos por implementar.	100 %

- Porcentaje de mercados de abastos que deben de ser implementados y que operan en condiciones inadecuadas.

Este indicador busca visualizar la situación de los mercados de abastos del distrito de La Molina. En dichos espacios, de fiscalización municipal, se busca optimizar los mecanismos de vigilancia salubre, infraestructura y demás. Esto con el fin de salvaguardar la integridad y salud de los vecinos que realizan sus compras. Así como también implementar mercados de abastos para los vecinos de La Molina.

La Molina es un distrito que se caracteriza por su limpieza, orden y salud, en ese sentido, lo que se busca es que los lugares donde se expenden la venta de alimentos, vestuarios, y diversas líneas de ventas, se den con las condiciones de salubridad necesaria.

Función: Orden Público y Seguridad		
Nº	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
21	Porcentaje de unidades de Serenazgo municipal por implementar.	0 %



22	Porcentaje de unidades de Serenazgo municipal que operan en condiciones inadecuadas.	0 %
23	Porcentaje de compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas.	100 %

- Porcentaje de unidades de Serenazgo municipal por implementar y que operan en condiciones inadecuadas.

Estos indicadores miden el porcentaje de Unidades de Serenazgo Municipal por implementar en el distrito de La Molina y los que operan en condiciones inadecuadas. Con esto se podrá conocer si La Molina cuenta con el servicio que permita atender las necesidades de la población en su circunscripción territorial en referencia a seguridad ciudadana.

Para el caso de los componentes de la Unidad de Serenazgo Municipal, (según población, mapa del delito, índice de victimización, entre otros) estos deben de ser apoyados por los Centros de Operaciones de Seguridad Ciudadana y/o Puestos de Auxilio Rápido (ambos infraestructura e incluye su equipamiento y mobiliario), vehículos, semovientes, equipamiento de cómputo, equipamiento de video vigilancia, equipamiento de comunicaciones, equipamiento especializado, entre otros.

La seguridad ciudadana es un problema prioritario en el distrito, así como lo es a nivel nacional, por ello La Molina prioriza este problema y pone este indicador para visualizar el problema y ser un factor para priorizar las inversiones en el distrito.

- Porcentaje de compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas.

El presente indicador mide el porcentaje de Compañías de Bomberos que no cuentan con una capacidad de operación adecuada para brindar los servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates a Nivel Nacional.

En el distrito de La Molina tenemos una compañía de bomberos, la cual brinda el servicio con bastante eficiencia. Las inversiones dirigidas hacia este componente serán de vital importancia para mejorar y renovar el servicio que se brinda al vecino, en prevención y respuesta ante una emergencia.

Función: Turismo		
Nº	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
24	Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.	-
25	Porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas.	0 %



Estos indicadores miden el valor de los servicios turísticos que son ofrecidos a partir de instalaciones turísticas y recursos turísticos en beneficio de los vecinos del distrito de La Molina. Estos recursos son expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales, etc. Las inversiones son necesarias para la revalorización de nuestros recursos turísticos para la prestación de servicios turísticos.

Cabe precisar que los servicios turísticos públicos, son los servicios ofrecidos a partir de las instalaciones turísticas en los recursos turísticos, con la finalidad de satisfacer las necesidades del visitante de La Molina mejorando su experiencia de la visita, en condiciones adecuadas.

Las inversiones dirigidas a cerrar estas brechas usarán la potencialidad que tiene el distrito en relación a sus atracciones turísticas.

Función: Cultura y Deporte		
Nº	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
26	Porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados patrimonio cultural de la nación sin servicios de interpretación cultural.	100 %
27	Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar.	100 %

- Porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados patrimonio cultural de la nación sin servicios de interpretación cultural.

El presente indicador mide la proporción de los Bienes Inmuebles Prehispánicos (BIP) declarados Patrimonio Cultural de la Nación (BIPCN) que no brindan el servicio de interpretación cultural. Los llamados Bienes Inmuebles Prehispánicos (BIP) son los bienes materiales con valor arqueológico integrantes del patrimonio cultural de la nación. En nuestro distrito tenemos diversas manifestaciones culturales las cuales se encuentran en proceso de implementación del servicio de interpretación cultural, con el fin de revalorar la cultura ancestral histórica de los habitantes de La Molina.

- Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar.

Este indicador mide el porcentaje de infraestructura pública cultural requerida. El distrito de La Molina posee una gran zona turística cultural y se ha verificado la necesidad de implementar dicha infraestructura para que potencie los servicios culturales turísticos, así se motiva la participación de la población en las diferentes etapas de la cadena de valor de las industrias culturales.

Función: Protección Social		
Nº	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
28	Porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar.	95.96 %
29	Porcentaje de centros de desarrollo integral de las familias por implementar.	-



- Porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar.

El presente indicador señala el porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar, asimismo se determina el déficit de Centros Infantiles de Cuidado Diurno para cubrir las necesidades de niños y niñas entre 6 y 36 meses de edad, que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema, considerados como población objetivo, según los criterios de focalización del Programa Nacional Cuna Más - PNCM.

Para La Molina es importante conocer el déficit de la oferta de Centros Infantiles de Atención Integral, porque con ello podremos saber la condición del distrito en su lucha por el cuidado y la atención de las necesidades de los niños y niñas molinenses.

- Porcentaje de centros de desarrollo integral de las familias por implementar.

El indicador en mención mide el porcentaje de Centros de Desarrollo Integral de Familia CEDIF que brindan servicios de atención y promoción de las familias, los mismos que se ubiquen en el distrito de La Molina.


Los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) son espacios orientados al fortalecimiento de las familias, a la promoción de relaciones familiares respetuosas y solidarias y al desarrollo integral de sus miembros. Aquí se realizan actividades de integración, capacitación y consejería familiar, estimulación temprana, refuerzo escolar, talleres de habilidades sociales, biohuerto, entre otros.

El distrito de La Molina, alineado a sus objetivos institucionales, elige este indicador con el fin de atender los problemas sociales que afectan a las familias molinenses.

Función: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia		
Nº	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
30	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	-
31	Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación.	-
32	Porcentaje de SAT por implementar en localidades expuestas a peligros.	97.60 %

- Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.

Este indicador mide la brecha de calidad existente para la prestación de servicios operativos o misionales institucionales identificados en la Municipalidad de La Molina, expresada como la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura,



equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión de los servicios de acuerdo a estándares o parámetros técnicos establecidos.

- Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación.

El presente indicador mide la brecha de calidad existente en las capacidades relacionadas con las condiciones de trabajo del personal de la Municipalidad de La Molina para llevar adelante los diversos procesos estratégicos y de apoyo en la Entidad.

El indicador hace referencia al índice de ocupación relacionado con recursos de infraestructura, con ello también se analiza los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna. En las instalaciones de la Municipalidad de La Molina todavía existen problemas de hacinamiento e inseguridad, por lo que se ven en la necesidad de alquilar otros locales, por ello con este indicador podremos dar atención a dicho problema.

- Porcentaje de SAT por implementar en localidades expuestas a peligros.

El indicador señalado mide el porcentaje de sistemas de alerta temprana del distrito de La Molina, manejados por la Municipalidad, en el que no se ha invertido aún en capacidades para la prestación de servicios de sistemas de alerta temprana en localidades expuestas a peligros de desastres naturales.

El servicio en mención consiste en implementar en territorios específicos del distrito de La Molina, capacidades, instrumentos y procedimientos articulados con la finalidad de difundir, comunicar y alertar a las autoridades y población sobre la proximidad de un desastre natural, facilitando la aplicación de medidas anticipadas y una respuesta adecuada para reducir o evitar la pérdida de vidas, daños materiales y al ambiente.

Teniendo en cuenta las características geográficas territoriales del distrito de La Molina, la cual posee zonas eriazas de laderas de fuerte pendiente (cerros), asimismo, por estar cerca de las provincias de Lima, en la cual los climas se vuelven más inestables, el SAT se vuelve un instrumento necesario para el bienestar de los vecinos de La Molina.

Función: Agropecuaria		
Nº	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
33	Porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas.	42.21 %

El indicador se refiere a la proporción de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas del total de infraestructura existente, que se utiliza para irrigar la superficie agrícola. En este punto es necesario precisar que, en el distrito de La Molina, los sistemas de riego están direccionados al mantenimiento de las áreas verdes de todo el distrito.



El sistema de riego es el conjunto de estructuras que hace posible que una determinada área pueda ser cultivada con la aplicación del agua, en el caso de La Molina, no sería cultivada, sino usada para las áreas verdes y parques del distrito. Por ello, no todos los sistemas de riego tienen necesariamente los mismos componentes.

Los canales de riego son el principal método de riego en el distrito de La Molina. Así, en el distrito estos sistemas de riego apoyan a los aproximadamente 32 parques y las diversas zonas de áreas verdes.

VII. CONCLUSIONES

El presente Diagnóstico de Brechas correspondiente a la Municipalidad Distrital de La Molina, se ha desarrollado acorde a los instructivos que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones DGPMI ha dispuesto a fin se lleve a cabo un análisis adecuado y con información que los Sectores ofrecen de primera mano.

La OPMI de la Municipalidad Distrital de La Molina presenta este diagnóstico en el marco de sus competencias y lo dispuesto a través de la normativa vigente.

